



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL COMISIONADO: C. SERGIO ARTURO OCHOA PEREZ
LUGAR DE LA COMISIÓN: LOCALIDADES TEPATLAN Y LA LAJA, MUNICIPIO DE TANTOYUCA Y
LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PANUCO, VER.
DEL 26 AL 30 DE JUNIO DEL 2017.

SINTESIS: En atención al Oficio de Comisión No. SRN.- 0390/17 de fecha 23 de junio del 2017, me traslade en vehículo oficial a las locds. Tepatlan y La Laja, mpio. de Tantoyuca y loc. y mpio. de Panuco, Ver., en compañía del C. Nemorio Aquino Zapata, para "Apoyo para Realizar atención a denuncia en materia forestal e inspección para rendir peritaje al Ministerio Público Federal". Al respecto, le informo que brinde todo el apoyo necesario para que en atención al Oficio número UNAI-PANUCO-121/2017, de fecha 26 de abril del 2017, expedido por el Lic. Juan José De La O Altamirano, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Unidad de Atención Inmediata, con residencia en Pánuco, Ver., por medio del cual solicitó designación de perito en materia ambiental, respecto al Expediente número: FED/VER/PAN/00001142/2017. Por lo que me constituí en el predio que se cita en el expediente de referencia para realizar la inspección del mismo, en una superficie total de 9 hectáreas, del cual se ubicaron los vértices en los que convergen las líneas del terreno en coordenadas geográficas. Se observó un derribo de vegetación de distintas especies que componen el tipo de vegetación denominado bosque subtropical perennifolio. Así mismo se logró identificar por su color y olor característico, 41 tocones de árboles de cedro rojo (Cedrela odorata), que fueron cortados en el mismo terreno, lo cual fue detallado en el Oficio PFPA/36.3/2C.25.2/0010-17. Así también, en cumplimiento a la Orden de Inspección número PFPA.SRN.FO.-0054/17, se realizó inspección a los terrenos que comprende el predio: lote 6 del lote No. 2 de la Ex hacienda de Tepatlan, por derribo de vegetación forestal, circunstanciándose los hechos observados en el Acta con número de Expediente PFPA/36.3/2C.27.2/0054-17. Se aclara que en el caso de la loc. La Laja, no hubo Autoridad municipal que firmara, por esta razón se requirió la firma y sello de la Autoridad de Rancho Nuevo del mismo municipio, que se encuentra en la ruta de la localidad. Al cumplimiento de las actividades el día 30 de junio, retorne a Poza Rica, Ver.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					\$1,600.00	Pernocta	26 al 29 de junio de 2017
					\$980.00	Alimentos	26 al 30 de junio de 2017
					\$232.50	Viveres para campo	26 al 30 de junio de 2017
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	\$2,812.50		
TOTAL					\$2,812.50		

ATENTAMENTE

C. SERGIO ARTURO OCHOA PEREZ

Vo. Bo.

BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.